

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 3294** *Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 8 de octubre de 2024, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Consejo de Estado, para la prestación del Servicio Centralizado de Nómina Estándar de la Administración General del Estado y el Servicio de Visualización de Nóminas Sevinómina.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 8 de octubre, de la Secretaría de Estado de Función Pública, referente a la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Consejo de Estado, para la Prestación del Servicio Centralizado de Nómina Estándar de la Administración General del Estado (NEDAES) y el Servicio de Visualización de Nóminas Sevinómina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 274, de 13 de noviembre de 2024, se procede a su rectificación:

En la página 145495, segundo párrafo, donde dice: «La Secretaría General de Administración Digital y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, han suscrito, el 2 de octubre de 2024»; debe decir: «La Secretaría General de Administración Digital y el Consejo de Estado, han suscrito, el 2 de octubre de 2024...».

Madrid, 13 de febrero de 2025.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Secretario General de Administración Digital, P.S. (Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero), el Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, Santiago Graña Domínguez.